

12 de abril de 2010

**ANTE LA RESPUESTA AMBIGUA DE LA  
ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PAGO DE LA  
PROMOCIÓN PROFESIONAL**

**NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL ESTÁ RECLAMANDO EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL, APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL 2010, EN APLICACIÓN DEL ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2007, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE 5 DE DICIEMBRE DE 2006 EN MATERIA DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO,**

**LAS CUANTÍAS A PERCIBIR POR ESTE CONCEPTO SERÁN LAS MISMAS QUE EN EL EJERCICIO 2009 PARA EL NIVEL 1º Y 2º,, SI BIEN DURANTE EL EJERCICIO 2010 NO SE PROCEDERÁ AL RECONOCIMIENTO Y PAGO A CUENTA DEL 3º Y 4º NIVEL DE PROMOCIÓN ASIMISMO, SE SUSPENDEN LOS NUEVOS RECONOCIMIENTOS Y PAGO A CUENTA DE LOS NIVELES 1º Y 2º A QUE PUDIERA ACCEDER ESTE PERSONAL**

Mas información en tu sección sindical